KBB/VPM/MCA/PQB/AMR/MAA

SUBSECRETARIA EDUCACION PARVULARIA
MINEDUC
13 SEP 2024
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA PARA EL FONDO DE INNOVACIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA (FIEP) 2024: "ESTRATEGIA LOCAL DE TRANSICIONES EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN PARVULARIA" (ELTE-EP)

Solicitud N°245

RESOLUCIÓN EXENTA N° 248

SANTIAGO, 13 SEP 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece las Bases de Los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales; en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas; en la Resolución Exenta N°208 de 09 de agosto de 2024 de la Subsecretaría de Educación Parvularia, que Aprueba Bases Generales para el Fondo de Innovación de Educación Parvularia (FIEP) 2024: "Estrategia Local de Transiciones Educativas en Educación Parvularia" (ELTE-EP) y sus Anexos; la Resolución Exenta N°236 que Modifica dichas Bases Generales; y en las Resoluciones N°7 de 2019, y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 09 de agosto de 2024, mediante Resolución Exenta N°208 de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se aprobaron las Bases Generales para el Fondo de Innovación de Educación Parvularia (FIEP) 2024: "Estrategia Local de Transiciones Educativas en Educación Parvularia" (ELTE-EP) y sus Anexos.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°236 de 03 de septiembre de 2024, se aprobó la modificación de las referidas bases, sólo en relación al aumento de plazo de postulación, previa solicitud de la jefa de la División de Políticas Educativas, mediante Memorándum N°003/127 de fecha 02 de septiembre de 2024.

3° Que, de acuerdo al numeral VIII. de las bases aprobadas por Resolución Exenta N°208, "Evaluación de los Proyectos"; se contempla la formación de una Comisión Evaluadora para la Evaluación de Admisibilidad, la cual estará

compuesta por profesionales de la División de Administración y Finanzas y de la División de Políticas Educativas de este Servicio.
Por su parte, para la Evaluación Técnica de los proyectos, la Comisión Evaluadora se conformará por profesionales de la División de Políticas Educativas.

4° Que, mediante Memorándum N°003/135 de fecha 05 de septiembre de 2024, la jefa de la División de Políticas Educativas, solicitó la elaboración del acto administrativo que aprueba la integración de las Comisiones Evaluadoras para el aludido proceso, de acuerdo a su designación, la cual se transcribe en la parte resolutiva de este acto.

5° Que, atendidas las razones anteriores, se hace necesario proceder a dictar el correspondiente acto administrativo que contenga la individualización de los integrantes de la Comisión Evaluadora, para los exámenes administrativos y técnicos que correspondan.

RESUELVO:

I.- **DESÍGNASE**, los integrantes de la Comisión Evaluadora para el Fondo de Innovación Parvularia (FIEP) 2024: "Estrategia Local de Transiciones Educativas en Educación Parvularia" (ELTE-EP), aprobadas mediante Resolución Exenta N°208 de 09 de agosto de 2024, de la manera en que a continuación se indica:

Comisión Evaluadora para la etapa de Evaluación de Admisibilidad:

Profesional	Dependencia
Alex Eduardo Schindler Martínez	Departamento de Supervisión de la División de Administración y Finanzas
Camila Gabriela Morales Navarro	Departamento de Supervisión de la División de Administración y Finanzas
César Antonio Abarzúa Varas	Departamento de Supervisión de la División de Administración y Finanzas
Yorka Teresita Núñez Herraz	Departamento de Supervisión de la División de Administración y Finanzas
Javiera Paz Rivera Navarrete	Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la División de Administración y Finanzas
Luis Alberto Concha Parra	Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de Administración y Finanzas
David Orlando Martinez Orellana	Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la División de Administración y Finanzas
Isasku Danixa Rosales Olguín	Departamento de Supervisión de la División de Administración y Finanzas
Marcela Paz Cortes Adasme	Departamento de Gestión Curricular de la División de Políticas Educativas
Felipe Arriet Pacheco	Departamento de Estudios de la División de Políticas Educativas

Comisión Evaluadora para la etapa de Evaluación Técnica de los proyectos:

Profesional	Dependencia
Marcela Paz Cortés Adasme	Departamento de Gestión Curricular de la División de Políticas Educativas
Elleine Ocampo Vidal	Departamento de Gestión Curricular de la División de Políticas Educativas
Claudia Riquelme Arellano	Departamento de Gestión Curricular de la División de Políticas Educativas
Loreto Navarro Martínez	Departamento de Gestión Curricular de la División de Políticas Educativas
Marcela Palomé Délano	Departamento de Gestión Curricular de la División de Políticas Educativas
Jorge Abarca Cabrera	Departamento de Gestión Curricular de la División de Políticas Educativas
Elisa Ibieta	Departamento de Educación Integral de la División de Políticas Educativas
Jimena Sanhueza Martínez	Departamento de Educación Integral de la División de Políticas Educativas
Pamela Maturana	Departamento de Educación Integral de la División de Políticas Educativas
Wanda Stuardo Troncoso	Departamento de Educación Integral de la División de Políticas Educativas
Karen Alarcón Abarca	Departamento de Educación Integral de la División de Políticas Educativas
Carolina Torrejón Sáez	Departamento de Educación Integral de la División de Políticas Educativas
Claudia Mancilla Matus de la Parra	Departamento de Educación Integral de la División de Políticas Educativas
Felipe Arriet Pacheco	Departamento de Estudios de la División de Políticas Educativas

II.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución exenta, en el Portal Único de Fondos Concursables: www.fondos.gob.cl y en la página web institucional: https://parvularia.mineduc.cl.

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA

CLAUDIA LAGOS SERRANO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
MINISTERIO DE EDUACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- División Jurídica- Subsecretaría de Educación Parvularia
- División de Políticas Educativas- Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Gabinete Sra. Subsecretaria de Educación Parvularia

SGD N°2494-2024

MEMORANDUM.: N°003/135

MAT: Solicita a la División Jurídica la Elaboración de acto administrativo para informar la Comisión Evaluadora para el Fondo de Innovación de Educación Parvularia - FIEP 2024.

EXP.: 2494/2024.

SANTIAGO, 05 de septiembre 2024

DE: VICTORIA PARRA MORENO
JEFA DIVISIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS

A: PAULA OLAVARRÍA BERBELAGUA
JEFA DVISIÓN JURÍDICA

Junto con saludar, a través del presente se solicita a la División Jurídica la Elaboración del acto administrativo para informar la Comisión Evaluadora para el Fondo de Innovación de Educación Parvularia - FIEP 2024. La cual será conformada por profesionales de la División de Políticas Educativas, División de Administración y Finanzas de la SdEP, se envía planilla Excel con la información de los profesionales; tal y como establecen las Bases del concurso en el Apartado VIII. Evaluación de los Proyectos.

Sin otro particular, se despide atentamente

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE ·

Firmado por:
Victoria María Parra Moreno
Jefa División Políticas Educaticas
Fecha: 05-09-2024 17:13 CLT
Subsecretaría de Educación Parvularia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/6ZGBGH-384